

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2104
LA CISTERNA,

31 MAYO 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patente de Microempresa Familiar remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.-APRUEBASE la Solicitud de Patente de Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	:	CASTILLO ULLOA ALEJANDRO ANDRES
R.U.T.	:	13.708.140-7
DIRECCION COMERCIAL	:	AVENIDA OSSA INTERIOR N° 0437
GIRO	:	ALMACEN DE COMESTIBLES NO PERECIBLES CONEXPENDIO DE ABARROTES, BEBIDAS CONFITES ENVASADOS DE FÁBRICAS HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS
CODIGO S.L.L.	:	521900

NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

POF/MTG/RLC/ole